



ria su librad certificacion literal del acuerdo que antecede
 la cual extendida en un pliego de papel con sello del oficio ha
 entregado al Sr. Alcalde para su remision al Sr. Gobernador de la
 Provincia. Acordado por esta que firmo en Atlantavilla
 a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos
 de que certifico

[Handwritten signature]

Acuerdo tomado en las Salas Comisionales de esta Villa de Atlantavilla
 y siendo las once de la mañana de este dia tres de Octubre de mil
 ochocientos cincuenta y dos; Los Sr. D. Juan Garcia Merino Alcalde
 D. Juan Fern Martin, y D. Martin Abada, Pericentes de Alcalde
 D. Don Juan de Alcala y Castillo, D. Juan Garcia San, D. Don
 Lopez Sanchez, D. Juan Gomez Espino, D. Juan Sanchez, D. Juan
 Lorenzo, Jorcano, D. Don Lorenzo Lorenzo, D. Juan Antonio Jimenez
 y D. Juan Antonio Siguelme, Regidores y el ultimo Jefe, indivi-
 duos todos que componen el Ayuntamiento Com. de la misma, Jun-
 tos y congregados como lo tienen de costumbre, para tratar de
 las cosas tocantes al bien y utilidad de esta Villa y en sesion
 ordinaria. Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion

